Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 632 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 28/19 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 504/19, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/19 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID. Nº369238.----------

Asunción, 26 de Noviembre de 2.019.

VISTO: *El Memorándum UOC N° 418/2019 de fecha 22 de noviembre de 2019, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Lic. Julio Verthe, encargado de despacho de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General.----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum UOC Nº 418/19 de fecha 22 de noviembre de 2019, hace referencia al informe y resultado del Llamado a* ***LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/19 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID. Nº369238****, el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios. ----------*

Que, Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79 y 81 de esta ley".----------

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, una vez evaluadas las ofertas presentadas, y conforme al Acta de Evaluación Nº 28/19, el Comité de Evaluación recomendó: "1- ADJUDICAR a la firma APOLO 11 S.R.L. con RUC N°80022850-2 el llamado a Contratación Directa N° 15 /19 "Servicio de Publicidad y Propaganda", ID Nº 369.238, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual hasta un monto máximo total de Gs.30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) y monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla de su oferta".----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

AO/MLB/AAO

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARÍA GENERAL

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * MINISTRO

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 26 NOV. 2019

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 632 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 28/19 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 504/19, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/19 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID. Nº369238.----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

Art.1º.-APROBAR *el Informe de Evaluación Nº 28/19 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 504/19.----------*

Art.2°.-ADJUDICAR *a la firma* ***APOLO 11 S.R.L.*** *con RUC N°80022850-2 el llamado a Contratación Directa N° 15 /19 "Servicio de Publicidad y Propaganda",* ***ID Nº 369.238****, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual hasta un monto máximo total de Gs.30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) y monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla de su oferta, conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

Art.3°.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR *a la Unidad Operativa de Contratación, en virtud a lo establecido por el Artículo 76 segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección respectivo Contrato, conforme a la adjudicación del Art. 2° de la presente resolución.----------*

Art.4°.-COMUNICAR *la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

AO/MLB/AAO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 26 NOV 2019